

**PROYECTO DE LEY No. 296/2020 (CÁMARA) Y 185/2020 (SENADO) “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**

**PROPOSICIÓN**

**Artículo Nuevo:** Con el propósito de apoyar el desarrollo de municipios de categorías 4, 5 y 6, así como también contribuir a la reactivación económica de las regiones, y conforme a las metas establecidas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, que hace parte integral de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, asígnese a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) del Presupuesto General de la Nación, los cuales se incorporarán al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, y serán destinados a la estructuración de proyectos de interés municipal.



**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
Senadora de la República  
Partido Centro Democrático

## Justificación

### I. Aspecto General

ENTerritorio en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación - DNP, y por mandato de la Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad"*", en el marco del "*Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones*", es la entidad que debe acompañar técnicamente a los territorios, para orientarlos en la implementación de mejores prácticas y, en la estructuración y ejecución de proyectos de inversión. En este sentido, bajo el liderazgo del DNP desarrolló una reestructuración para convertirse en una entidad estructuradora y formuladora de proyectos de alta calidad para las regiones, transformación adelantada con el objetivo de posicionarse como el brazo técnico de apoyo a los gobernadores y alcaldes en la formulación y estructuración de sus proyectos, así como de macroproyectos a nivel de regiones y subregiones, para lo cual se fortaleció la asistencia técnica territorial. De igual manera, esta entidad promueve la conformación de una Red de Estructuradores de Proyectos y Red de Formadores, mediante la habilitación del sector académico, empresarial y de profesionales, previa certificación, para participar del desarrollo regional a través del fortalecimiento de capacidades, lo que incluye capacitaciones, tutorías, asistencias técnicas y estructuración de proyectos de inversión.

Ante la realidad económica que vive el país, es importante mencionar que según las perspectivas del Fondo Monetario Internacional - FMI, el Banco Mundial, el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto más negativo que lo previsto, lo cual en el escenario más optimista, llevará a que la economía del país se contraiga 5,5% en el 2020, esperando que gracias a los buenos fundamentales, se presente una recuperación rápida con un crecimiento de 6,6% en 2021. Así mismo, en términos de las cifras de empleo, el DANE reporta que para el mes de julio de 2020 la tasa de desempleo fue de 20,2, siendo 9,7 puntos superior a la presentada en el mismo periodo del año 2019, que fue de 10,7.

Frente a este difícil panorama, cobra vital importancia en el marco de la estrategia de reactivación y estabilización económica del Gobierno Nacional, contemplar un impulso Keynesiano, que consista principalmente en el aumento del gasto público para contribuir a aumentar los niveles de empleo y producción, promoviendo el carácter contracíclico de la política económica y manteniendo estable el gasto público a través del tiempo. En este orden de ideas, es fundamental para la reactivación económica de las regiones y municipios más pobres del país, para aquellos territorios de la Colombia Profunda, en los que abundan las necesidades, pero que brillan por su baja capacidad técnica para la estructuración de proyectos de inversión, apoyarlos en la estructuración y formulación integral de sus proyectos, para que puedan acceder a las diferentes fuentes para su financiamiento.

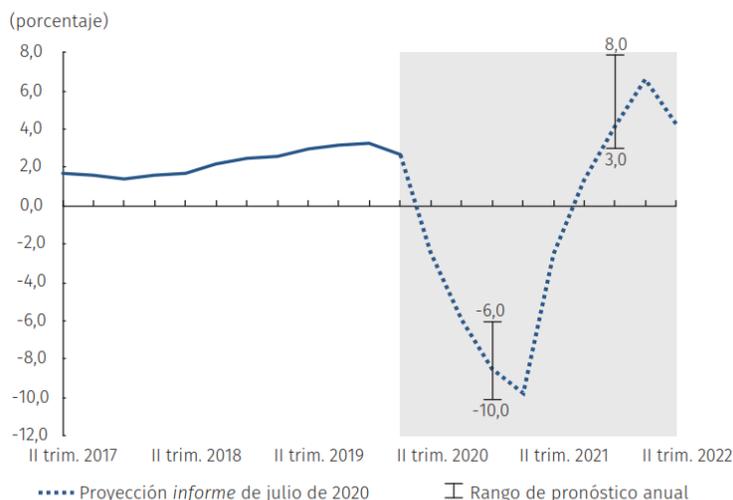
Para lograrlo, es fundamental fortalecer las capacidades en estructuración de proyectos de inversión de los Entes Territoriales, facilitando la asistencia técnica aplicada y el apoyo en la definición del marco metodológico, así como la transferencia de conocimiento; propiciando así procesos participativos de construcción colectiva Gobierno Nacional – Entidades Territoriales – Sociedad Civil, que mejoren la calidad de la inversión pública en el territorio y se traduzcan en desarrollo económico, social y ambiental para las regiones de nuestro país. En este sentido, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, en cumplimiento del orden constitucional y legal, y en especial del objeto misional que le otorga el Decreto 495 de 2019<sup>1</sup>, es la entidad llamada a ser el aliado estratégico de las entidades territoriales y el brazo técnico estructurador de proyectos de inversión

## II. Aspecto Técnico

Según el informe de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional - FMI, edición de junio de 2020, la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto más negativo que lo previsto, con lo cual el crecimiento mundial para el 2020 se proyecta en -4,9%. Para el caso colombiano, el FMI anticipa que el PIB se contraiga 7,8% en 2020.

En el mismo sentido, el Banco de la República en su informe de Política Monetaria de julio de 2020, pronosticó que el crecimiento del país estará alrededor del -8,5%, en un rango entre el -10% y -6% en 2020, y para 2021 cercano al 4,1%, con un intervalo entre el 3% y 8%.

**Gráfico 1 PIB acumulado, 4 trimestres (variación anual) \***



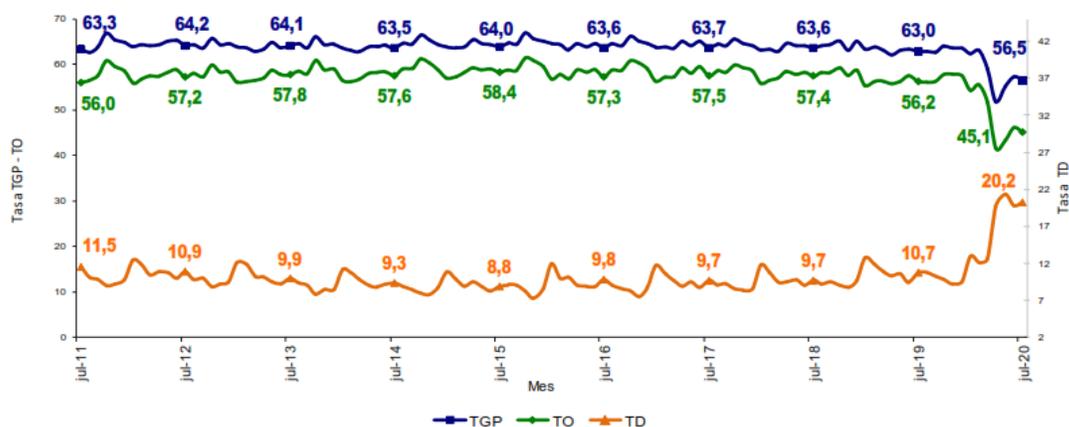
\* Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.  
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

<sup>1</sup> POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y ESTRUCTURA DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO — FONADE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, presentado en el mes de junio del año en curso, advierte que la aceleración de nuestra economía se vio interrumpida por la pandemia del COVID-19, lo cual llevará a que se contraiga 5,5% en el 2020, esperando que gracias a los buenos fundamentales, se presente una recuperación rápida con un crecimiento de 6,6% en 2021.

Así mismo, en términos de las cifras de empleo, el DANE reporta que para el mes de julio de 2020 la tasa de desempleo fue de 20,2, siendo 9,7 puntos superior a la presentada en el mismo periodo del año 2019, que fue de 10,7.

**Gráfico 2 Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Julio (2011 – 2020)**



Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Julio 2020

Frente a este difícil panorama, cobra vital importancia en el marco de la estrategia de reactivación y estabilización económica del Gobierno Nacional, contemplar un impulso Keynesiano, que consista principalmente en el aumento del gasto público para contribuir a aumentar los niveles de empleo y producción, promoviendo el carácter contracíclico de la política económica y manteniendo estable el gasto público a través del tiempo.

En este orden de ideas, es fundamental para la reactivación económica de las regiones y municipios más pobres del país, para aquellos territorios de la Colombia Profunda, en los que abundan las necesidades, pero que brillan por su baja capacidad técnica para la estructuración de proyectos de inversión, apoyarlos en la estructuración y formulación integral de sus proyectos, para que puedan acceder a las diferentes fuentes para su financiamiento.

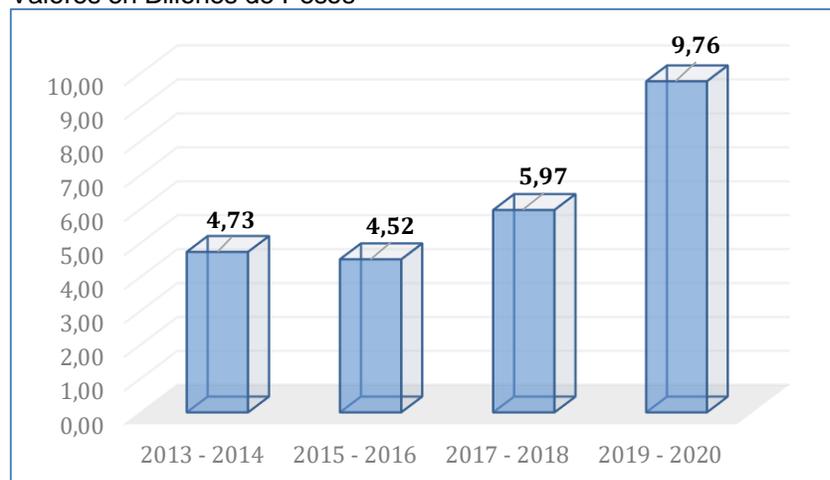
Para lograrlo, es fundamental fortalecer las capacidades en estructuración de proyectos de inversión de los Entes Territoriales, facilitando la asistencia técnica aplicada y el apoyo en la definición del marco metodológico, así como la transferencia de conocimiento; propiciando así procesos participativos de construcción colectiva Gobierno Nacional – Entidades Territoriales – Sociedad Civil,

que mejoren la calidad de la inversión pública en el territorio y se traduzcan en desarrollo económico, social y ambiental para las regiones de nuestro país. En este sentido, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, en cumplimiento del orden constitucional y legal, y en especial del objeto misional que le otorga el Decreto 495 de 2019, es la entidad llamada a ser el aliado estratégico de las entidades territoriales y el brazo técnico estructurador de proyectos de inversión.

Al revisar el histórico de los niveles de aprobación de recursos de los fondos SGR, que es hoy en día quizás la principal fuente de inversión en los territorios, se evidencia que en los dos bienios anteriores fueron cercanos al 60%, por lo cual permanecieron en los bancos recursos que oscilan entre los \$4,5 y \$5,9 Billones (bienios del 2013 – 2014 y 2014 – 2015), siendo el más crítico, el bienio 2017 – 2018, en el cual se reflejan saldos en bancos del orden de los \$9,76 Billones.

### **Gráfico 3 Disponibilidad inicial de recursos SGR Últimos cuatro bienios – Saldo en Bancos**

Valores en Billones de Pesos



Fuente: Elaboración propia con base en información del MHCP

Este es simplemente el reflejo de un sinnúmero de entidades territoriales, que, frente a su debilidad técnica para la estructuración de proyectos de inversión, no pueden acceder a los recursos que les corresponden, sin embargo, frente a la grave crisis que enfrenta nuestra economía, el país no puede permitirse tener saldos cercanos a los 10 billones en bancos.

Para lograrlo, es fundamental fortalecer las capacidades en estructuración de proyectos de inversión de los Entes Territoriales, facilitando la asistencia técnica aplicada y el apoyo en la definición del marco metodológico, así como la transferencia de conocimiento; propiciando así procesos participativos de construcción colectiva Gobierno Nacional – Entidades Territoriales – Sociedad Civil, que mejoren la calidad de la inversión pública en el territorio y se traduzcan en desarrollo económico, social y ambiental para las regiones de nuestro país. En este sentido, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, en

cumplimiento del orden constitucional y legal, y en especial del objeto misional que le otorga el Decreto 495 de 2019<sup>2</sup>, es la entidad llamada a ser el aliado estratégico de las entidades territoriales y el brazo técnico estructurador de proyectos de inversión.

Finalmente, es de suma importancia resaltar que la inversión de las regalías permitirá ejecutar programas y proyectos estratégicos, dirigidos a impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida en las regiones y municipios más pobres del país, a través de proyectos de inversión que permitan potenciar la conectividad para el cierre de brechas económicas y sociales, y la integración regional, fortalecer la competitividad en los territorios, contribuir a mejorar los ingresos de la población, optimizar los tiempos de desplazamiento, facilitar el transporte, producción y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios, así como el acceso oportuno a bienes y servicios esenciales como salud y educación, entre otros.

### Conexidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

El rol principal de ENTerritorio en el ciclo de los proyectos de inversión, como la entidad que debe acompañar técnicamente a los territorios, para orientarlos en la implementación de mejores prácticas y, en la estructuración y ejecución de sus proyectos de inversión. Así mismo, ser la entidad estructuradora y formuladora de proyectos de alta calidad para las regiones, aquel brazo técnico de apoyo a los gobernadores y alcaldes en la formulación y estructuración de sus proyectos, así como de macroproyectos a nivel de regiones y subregiones, brindando asistencia técnica territorial, contribuirá al cumplimiento de metas de quince (15) de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, así:

Gráfico 4 conexidad del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS



Fuente: Elaboración propia con base en información del PNUD

<sup>2</sup> Por el cual se modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo — FONADE y se dictan otras disposiciones.